Memoria de Actividades 2021

ASOCIACIÓN DE GLAUCOMA PARA AFECTADOS Y FAMILIARES
Calle Daoíz y Velarde, 28 - Bajo derecha
28807 Alcalá de Henares - MADRID
Tlf.: 623 347 511 – 630 269 587
E-mail: asociaciondeglaucoma@yahoo.es
Web: www.asociaciondeglaucoma.es
Registro del Ministerio del Interior n.° 584.546
Fecha de inscripción: 02-03-2005
Asociación declarada de utilidad pública por orden INT/304/2011 de 20 de enero (BOE n° 40 de 16 de febrero de 2011)

A G A F

ASOCIACIÓN DE GLAUCOMA PARA AFECTADOS Y FAMILIARES

MEMORIA DE ACTIVIDADES

Ejercicio[1]

2021

1. DATOS DE LA ENTIDAD

A. Identificación de la entidad

Denominación

Asociación de Glaucoma para Afectados y Familiares (AGAF)

Régimen Jurídico[2]

Art. 22 de la Constitución Española
Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación

Registro de Asociaciones[3]

Registro Nacional de Asociaciones del Ministerio del Interior

Número de Inscripción en el Registro correspondiente	Fecha de Inscripción[4]	CIF
584.546	2 de marzo de 2005	G-84243419

B. Domicilio de la entidad

Calle/Plaza	Número	Código Postal
Calle Daoíz y Velarde	28	28807

Localidad / Municipio	Provincia	Teléfono
Alcalá de Henares	Madrid	630 269 587

Dirección de Correo Electrónico	Fax:
asociaciondeglaucoma@yahoo.es	

2. FINES ESTATUTARIOS[5]

Artículo 3

1. La Asociación de Glaucoma para Afectados y Familiares (AGAF) tiene por objeto la investigación y prevención del glaucoma, así como la defensa, la información, la solidaridad, el apoyo mutuo y el tratamiento de los derechos de las personas afectadas de glaucoma y sus familiares, luchando contra toda discriminación y potenciando una mayor integración social de los afectados, en el convencimiento del papel que esta Asociación ha de desempeñar en la construcción y desarrollo de una sociedad más justa, igualitaria, democrática y participativa.

2. Sus fines serán:
   a) Informar, orientar y asesorar a los asociados y al resto de la colectividad sobre los problemas que plantea el glaucoma y los posibles medios de solución, así como divulgar, mediante comunicaciones o publicaciones periódicas, los nuevos avances científicos y técnicos en el tratamiento del glaucoma.
   b) Promover la conciencia individual y colectiva en relación con la afección visual de glaucoma (también en el ámbito educativo, por parte de profesores y alumnos).
   c) Realizar todo tipo de actividades encaminadas a la protección, en todos los órdenes, de las personas afectadas.
   d) La asistencia, atención, protección y defensa de los intereses de las personas afectadas de glaucoma, incluyendo la posibilidad de acciones legales en caso de negligencia médica o de problemas laborales, o bien con las diferentes instituciones.
   e) Fomentar, apoyar, ayudar y contribuir a la investigación sobre el glaucoma.
   f) Actuar en la esfera de los poderes públicos para que adquieran conciencia de la importancia y trascendencia que tiene para los afectados la búsqueda de soluciones.
   g) El intercambio de ideas y conocimientos que tengan una finalidad análoga al punto anterior.
   h) Desarrollar actividades económicas de todo tipo encaminadas a la realización de sus fines o a obtener recursos con ese objetivo.
   i) Promover el voluntariado social de acuerdo con los fines de la Asociación.
   j) Cualesquiera otras actividades que sirvan a la realización de los objetivos de la Asociación.

Declarada de Utilidad Pública por Orden Ministerial INT / 304 / 2011 de 20 de enero de 2011, publicada en el BOE de fecha 16 de febrero de 2011.

3. NÚMERO DE SOCIOS

Número de personas físicas asociadas	Número de personas jurídicas asociadas	Número total de socios[6]
453	0	453

Naturaleza de las personas jurídicas asociadas[7]

4. ACTIVIDADES DESARROLLADAS, RESULTADOS Y BENEFICIARIOS[8]

A. Identificación de la actividad

Denominación de la actividad[9]

Actividades (habitualmente telemáticas) sobre glaucoma: jornadas, encuentros, reuniones de socios y mesas informativas

Servicios comprendidos en la actividad[10]

Divulgación, información y orientación sobre glaucoma para afectados y sus familias

Breve descripción de la actividad[11]

Charlas divulgativas o mesas redondas por vía telemática, seguidas de coloquios con los asistentes

B. Recursos humanos asignados a la actividad[12]

Tipo de personal	Número
Personal asalariado	0
Personal con contrato de servicios	0
Personal voluntario	3

C. Coste y financiación de la actividad

COSTE[13]	IMPORTE
Gastos por ayudas y otros	
a. Ayudas monetarias	
b. Ayudas no monetarias	
c. Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	45,98 €
Aprovisionamientos	
a. Compras de bienes destinados a la actividad	
b. Compras de materias primas	
c. Compras de otros aprovisionamientos	
d. Trabajos realizados por otras entidades	
e. Perdidas por deterioro	
Gastos de personal	
Otros gastos de la actividad	6.046,68 €

a. Arrendamientos y cánones	
b. Reparaciones y conservación	
c. Servicios de profesionales independientes	500,00 €
d. Transportes	
e. Primas de seguros	675,38 €
f. Servicios bancarios	543,15 €
g. Publicidad, propaganda y relaciones públicas	450,00 €
h. Suministros	
i. Tributos	28,88 €
j. Perdidas por créditos incobrables derivados de la actividad	
k. Otras pérdidas de gestión corriente	3.849,27 €
Amortización de inmovilizado	
Gastos financieros	
Diferencias de cambio	
Adquisición de inmovilizado	
COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD	6.092,66 €

FINANCIACIÓN	IMPORTE
Cuotas de asociados	11.760,00 €
Prestaciones de servicios de la actividad (incluido cuotas de usuarios)[14]	
Ingresos ordinarios de la actividad mercantil[15]	
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	

Ingresos con origen en la Administración Pública[16]	
a. Contratos con el sector público	
b. Subvenciones	
c. Conciertos	
Otros ingresos del sector privado	
a. Subvenciones	**2.000,00 €**
b. Donaciones y legados	
c. Otros	
FINANCIACIÓN TOTAL DE LA ACTIVIDAD	**13.760,00 €**

D. Beneficiarios/as de la actividad

Número total de beneficiarios/as:

El beneficiario de todas las actividades de la entidad es el público en general, que resulta incuantificable.

Clases de beneficiarios/as:

Existen dos clases fundamentales de beneficiarios: directos e indirectos. Los beneficiarios directos de las actividades y servicios de AGAF son sus 453 socios y los familiares de estos. De todas formas, en España se estima que hay unos 800.000 afectados de glaucoma, que también pueden beneficiarse de esas actividades y servicios, y que serían los beneficiarios indirectos, especialmente en el caso de las actividades libres y gratuitas –planteadas para el público en general– como son el servicio de orientación y las conferencias que se organizan, así como las campañas de prevención.

Requisitos exigidos para ostentar la condición de beneficiario/a:[17]

Formar parte de la base de socios de AGAF para ser un beneficiario directo.
Conocer y compartir los fines de AGAF.
Colaborar en las actividades de la entidad.

Grado de atención que reciben los beneficiarios/as:

Las actividades desarrolladas por AGAF están dirigidas al colectivo de personas afectadas por glaucoma, independientemente de que sean o no socios de la entidad.
Los socios pueden acceder a algunos servicios derivados a un precio reducido, gracias a una serie de acuerdos privados realizados entre AGAF y los profesionales o empresas que ofrecen estos servicios (servicios jurídicos, ópticas y clínicas) mediante convenios.
Los socios, además, pueden recibir por correo (postal o electrónico) el boletín informativo.

E. Resultados obtenidos y grado de cumplimiento

Resultados obtenidos con la realización de la actividad:

El resultado del trabajo de todo el año es un cierto aumento en el número de socios y la posibilidad de realizar otras actividades descentralizadas, en el ámbito de las diferentes delegaciones (Barcelona, Alicante, Valencia y Guadalajara). En general, se pretende hacer más hincapié en la consideración del glaucoma como una enfermedad crónica y conseguir prioritariamente un beneficio para los socios, en aras al coste de los tratamientos y de cara al mantenimiento de la investigación en los mismos. De igual manera, ha aumentado el número de simpatizantes y, en términos globales, el conocimiento de la enfermedad.

Grado o nivel de cumplimiento de los fines estatutarios:

Todas las actividades de AGAF han contribuido al cumplimiento de los fines establecidos en los Estatutos, tanto en lo referente a la información y divulgación de la enfermedad como al fomento de la investigación, pero sobre todo en lo tocante al apoyo mutuo entre los socios. Las continuas reuniones e intercambios telefónicos y postales han posibilitado un mayor conocimiento entre todos y que el mutuo apoyo haya sido uno de los objetivos prioritarios en este ejercicio. Otro ha sido el de conseguir una mayor divulgación de la enfermedad y una mayor visibilidad social, mediante la descentralización de algunas actividades.

5. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE MEDIOS DE LA ASOCIACIÓN[18]

A. Medios Personales[19]

- Personal asalariado Fijo

Número medio[20]	Tipo de contrato[21]	Categoría o cualificación profesional[22]
En esta entidad no se ha dispuesto de personal asalariado.		

- Personal asalariado No Fijo

Número medio[23]	Tipo de contrato[24]	Categoría o cualificación profesional[25]
En esta entidad no se ha dispuesto de personal asalariado.		

- Profesionales con contrato de arrendamiento de servicios

Número medio[26]	Características de los profesionales y naturaleza de los servicios prestados a la entidad
0	

- Voluntariado

Número medio[27]	Actividades en las que participan
3 personas	Tareas administrativas y contables, apoyo psicológico.

B. Medios materiales

- Centros o establecimientos de la entidad

Número	Titularidad o relación jurídica	Localización
1	Cesión	Calle de Daoíz y Velarde nº 28, Bajo derecha – 28807 Alcalá de Henares, Madrid

Características
Despacho de 20 m^2 cedido por el Ayuntamiento de Alcalá de Henares en un edificio destinado a promover el movimiento asociativo, compartiendo los espacios comunes (entrada, recepción, aseos…) con otras entidades.

- Equipamiento

Número	Equipamiento y vehículos	Localización/identificación
	Mobiliario de oficina, equipamiento informático	

C. Subvenciones públicas[28]

Origen	Importe	Aplicación
	0	

6. RETRIBUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA

A. En el desempeño de sus funciones:

Concepto[29]	Origen[30]	Importe
Ningún miembro de la Junta Directiva ha percibido retribución alguna por el desempeño de sus funciones.		

B. Por funciones distintas a las ejercidas como miembro de la Junta Directiva

Puesto de trabajo	Habilitación estatutaria[31]	Importe
Ningún miembro de la Junta Directiva ha percibido retribuciones por funciones distintas a las ejercidas como miembros de la Junta Directiva.		

7. ORGANIZACIÓN DE LOS DISTINTOS SERVICIOS, CENTROS O FUNCIONES EN QUE SE DIVERSIFICA LA ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

Firma de la Memoria por los miembros de la Junta Directiva u órgano de representación de la entidad

Nombre y apellidos	Cargo	Firma
Delfina Balonga Balonga	Presidenta	
Joaquín Mª Carratalá Beltrán	Vicepresidente	
Joaquín Vázquez de Castro	Secretario	
José Luis García Jiménez	Tesorero	
Paula Mª Varela Costa	Vocal I	
Josefina Pavón Moya	Vocal II	
Sonia Del Rey Cortés	Vocal III	

Alcalá de Henares, a 31 de diciembre de 2021

EL SECRETARIO,

Fdo.: Joaquín Vázquez de Castro

Vº Bº LA PRESIDENTA,

Fdo.: Delfina Balonga Balonga

NOTAS PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DE LA MEMORIA DE ACTIVIDADES

[1] Se elaborará una memoria de actividades por ejercicio económico, que no podrá exceder de doce meses. Se indicará el año a que corresponde y, en caso de que no sea coincidente con el año natural, se recogerán las fechas de inicio y de cierre del ejercicio.

[2] Se indicará la Ley que regula el régimen de constitución e inscripción de la entidad.

[3] Registro de Asociaciones donde se encuentre inscrita la entidad, indicando la Administración Pública (Estado o Comunidad Autónoma) y el Departamento correspondiente (Ministerio o Consejería) al que está adscrito el Registro de Asociaciones.

[4] La fecha de inscripción del acuerdo de constitución en el Registro de Asociaciones.

[5] Fines principales de la entidad de acuerdo con sus Estatutos.

[6] Se indicará el número total de socios/as, personas físicas y/o jurídicas, en la fecha de cierre del ejercicio

[7] Se indicará la naturaleza de cada una de las personas jurídicas asociadas (por ejemplo, asociaciones civiles, organizaciones empresariales y sindicales, entidades religiosas, clubes deportivos, fundaciones, sociedades anónimas, colegios profesionales, Administraciones Públicas u otras).

[8] La entidad cumplimentará una ficha por cada actividad realizada. La ficha comprenderá la totalidad de los contenidos del apartado 4 de la Memoria.

[9] Denominación de la actividad, que deberá diferenciarse de los servicios y actuaciones que forman parte de la misma, si los hubiere. A modo de ejemplo, la realización de "Centro de día" se identificará como actividad mientras que la prestación de "asistencia psicológica" o "logopedia" como servicios de dicha actividad. De la misma forma, "Proyecto en Malí" constituye la actividad y la "urbanización del barrio X" o "construcción de una escuela" las actuaciones vinculadas a la misma.

[10] Enumeración de los servicios o actuaciones comprendidos dentro de la actividad, de acuerdo con lo explicado en la nota 9.

[11] Explicación sucinta del contenido de la actividad y su relación con los servicios o actuaciones en ella incluidos, si los hubiere.

[12] Relación numérica del personal asignado a cada actividad, entendida en los términos de la nota 9. En los supuestos en que el personal desempeñe funciones en varias actividades se prorrateará su número entre todas ellas.

[13] Costes totales asignados a la actividad, incluidos los generados por los servicios de la misma. Los conceptos que puedan imputarse a varias actividades, por ejemplo "tributos" o "amortización de inmovilizado" deberán prorratearse entre todas ellas.

[14] En lo referente a las prestaciones de servicios se contabilizarán los ingresos por transacciones, con salida o entrega de servicios objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

Con respecto a las cuotas de usuarios se contabilizarán las cantidades percibidas en concepto de participación en el coste de la actividad propia de la entidad. Por ejemplo: cuota por participación en congresos o cursos, así como las derivadas de entregas de bienes, prestaciones sociales o asistenciales.

[15] Ingresos por transacciones, con salida o entrega de bienes objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

[16] Se diferenciará el origen de los ingresos de acuerdo con los subíndices a), b) y c).

[17] Se indicarán los requisitos exigidos por la asociación para el acceso a sus servicios, incluidas las condiciones económicas establecidas en cada uno de los distintos servicios prestados

[18] Este apartado comprende todos los medios con los que cuenta la entidad, englobando tanto los destinados a actividades como los destinados al mantenimiento de la estructura asociativa.

[19] Personal total con el que cuenta la entidad. Tanto el destinado a actividades y proyectos, como el asignado a labores administrativas y de gestión de la estructura asociativa.

[20] Para calcular el número medio de personal fijo hay que tener en cuenta los siguientes criterios:

a) Si en el año no ha habido importantes movimientos de la plantilla, indique aquí la suma media de los fijos al principio y a fin del ejercicio.
b) Si ha habido movimientos, calcule la suma de la plantilla en cada uno de los meses del año y divida por doce.
c) Si hubo regulación temporal de empleo o de jornada laboral, el personal afectado debe incluirse como personal fijo, pero sólo en la proporción que corresponda a la fracción del año o jornada del año efectivamente trabajada.

[21] Se indicarán las claves de "tipos de contrato" empleadas en la cumplimentación de los documentos TC-2.

[22] Se indicará el grupo de cotización, así como el epígrafe correspondiente a la tarifa de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales empleado en la cumplimentación de los documentos TC-2.

[23] Para calcular el personal no fijo medio, se sumará el total de semanas que han trabajado los/las empleados/as no fijos y se dividirá entre 52 semanas.

También se puede hacer esta operación equivalente a la anterior: nº medio de personas contratadas = nº medio de semanas trabajadas / 52.

[24] Se indicarán las claves de "tipos de contrato" empleadas en la cumplimentación de los documentos TC-2.

[25] Se indicará el grupo de cotización, así como el epígrafe correspondiente a la tarifa de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales empleado en la cumplimentación de los documentos TC-2.

[26] Se indicará el número medio de profesionales externos que han prestado servicios a la asociación.

[27] En este apartado se seguirán los mismos criterios utilizados en el cálculo del personal asalariado no fijo.

[28] Se desglosarán todas y cada una de las subvenciones públicas devengadas durante el ejercicio, indicando el importe y características de las mismas. Se indicará, asimismo, el organismo subvencionador (descendiendo a nivel de Dirección General), así como las actividades a que se destinan y, en su caso, las condiciones a que están sujetas.

[29] Cargo que ocupa dentro de la Junta Directiva.

[30] Se indicará la naturaleza privada de los fondos con cargo a los cuales se perciben las retribuciones, tales como cuotas de socios o usuarios, ventas, patrocinios, donaciones u otros conceptos similares.

[31] Se indicará el artículo de los Estatutos de la entidad que habilita al ejercicio de funciones distintas a las ejercidas como miembro de la Junta Directiva.